



DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2022/CO_ASER/0070

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2022/CO_ASER/0070

Título Elaboración del III PLAN DE SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VITORIA- GASTEIZ 2023-2027

Departamento : KIROLA ETA OSASUNA / DEPORTE Y SALUD

Código CPV : 73000000, 79000000, 79300000, 79310000, 79311000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due de Salud Pública)

EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación))

TMVPI3UMKASJCY72FSIVUL45QQ

Data eta Ordua
Fecha y Hora

28/06/2022 12:57:54

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

1/6



TMVPI3UMKASJCY72FSIVUL45QQ

1. MARCO CONCEPTUAL

El Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz mediante Pleno Municipal celebrado en 1989 aprobó la participación de esta ciudad en la Red Autonómica del País Vasco de ciudades saludables.

Asimismo, desde el año 2002 Vitoria-Gasteiz pertenece a la Red Española de Ciudades Saludables y, por otro lado, fue designada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ciudad miembro de la Red Europea de Ciudades Saludables desde el año 2003.

La aplicación práctica de estas líneas de trabajo ha supuesto trabajar con estrategias multi- sectoriales intra e interinstitucionales y con participación ciudadana. Estas estrategias se han materializaron en el Primer Plan de Desarrollo de Salud de Vitoria- Gasteiz 2007-2009 y en el Segundo Plan de Desarrollo de Salud 2013-2018 de Vitoria- Gasteiz actualmente prorrogado hasta la elaboración del próximo plan. Por tanto, durante los últimos años Vitoria- Gasteiz ha trabajado según los criterios establecidos por la Organización Mundial de la Salud y la Red Española de Ciudades Saludables, y en dichas líneas son las que el Servicio de Salud Pública del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz quiere seguir trabajando en el próximo Plan.

Actualmente Vitoria- Gasteiz sigue siendo ciudad miembro tanto de la Red Española de Ciudades Saludables como de la Red Europea de Ciudades Saludables en su fase VII (2019- 2024) donde entran en juego los Objetivos generales y los temas centrales de la VII Fase de la OMS por un lado, y por otro, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (en adelante ODS).

Los temas clave de la Fase VII se basan en los seis temas del Consenso de Alcaldes de Copenhague:

1. Invertir en las personas que componen nuestras ciudades.
2. Diseñar núcleos urbanos que mejoren la salud y el bienestar.
3. Fomentar una mayor participación y el establecimiento de alianzas para la salud y el bienestar.
4. Mejorar la prosperidad de las comunidades y su acceso a bienes y servicios comunes.
5. Promover la paz y la seguridad mediante sociedades inclusivas.
6. Proteger el planeta de la degradación, también a través de un consumo y una producción sostenibles.

Por otro lado, el Ayuntamiento está elaborando la Agenda 2030 y la Agenda Urbana, que integrarán los ODS en un plan de gobernanza de la ciudad.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con el objetivo de elaborar el III Plan de Salud, ha finalizado y cuenta por tanto con un diagnóstico cuantitativo y cualitativo de salud por barrios. En el primero se reflejan distintos indicadores de salud y de determinantes sociales de la salud y el segundo recoge las necesidades detectadas por la ciudadanía gracias a un trabajo importante de participación ciudadana a distintos niveles

Es el momento por tanto de elaborar el III Plan de mejora de la salud de la población de Vitoria-Gasteiz en base al diagnóstico de salud de la ciudad, por barrios y a nivel de ciudad, de tal manera que dicho Plan de Salud sea una herramienta dinámica y útil en el avance de la salud de la población del municipio de Vitoria- Gasteiz, durante los años de 2023 a 2027.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	TMVPI3UMKASJCY72FSIVUL45QQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/06/2022 12:57:54
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/6
			
TMVPI3UMKASJCY72FSIVUL45QQ			

Tanto los objetivos y estrategias de la VII Fase como los de la Agenda 2030 y la Agenda Urbana deberán estar presentes en las líneas o ejes centrales del III Plan de Salud de Vitoria- Gasteiz; así como en el propio marco conceptual del mismo Plan.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la elaboración de las estrategias y establecimiento de las acciones del III Plan de Salud de la población de Vitoria- Gasteiz por barrios (2023-2027)

El III Plan de Salud de la población de Vitoria- Gasteiz por barrios (2023-2027) será un instrumento vivo para marcará las líneas de trabajo para la mejora de la salud de la población de Vitoria-Gasteiz en el ámbito de las competencias municipales y desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud, la equidad, la VII Fase de la OMS y la Agenda 2030 del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Se describen las tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria.

1. Elaboración del plan de trabajo detallado:

Al inicio del contrato se entregará un documento con la metodología de trabajo, fases y cronograma de acciones, así como con la identificación de los recursos materiales y humanos que se emplearán en cada fase para la elaboración del III Plan de Salud.

En esta fase junto con el Servicio de Salud Pública (en adelante SSP) se definirá la estructura y principales apartados que deberá contener el documento final del Plan, así como el documento que servirá para el seguimiento de los planes de acción a lo largo de su vigencia.

2. Definición del marco conceptual, principios, objetivos y principales estrategias del Plan:

La empresa elaborará un primer documento con la descripción del marco conceptual del Plan y los principios en los que ha de basarse en base a lo especificado en el punto Marco Conceptual de este pliego.

De un primer análisis del diagnóstico cuantitativo y cualitativo, así como de la información que el Servicio de Salud Pública suministre a la empresa adjudicataria sobre otros planes municipales de otras áreas que pudieran estar relacionados, se propondrán los principales objetivos y estrategias o líneas de actuación para lograrlos.

En esta fase se identificarán los servicios municipales, entidades y otros agentes que participarán en la definición y propuestas de planes de acción del nuevo Plan.

3. Planes de acción e indicadores:

En esta fase, se identificarán los planes de acción en cada una de las estrategias identificadas, así como los indicadores necesarios para su valoración y el presupuesto necesario estimado para llevar a cabo cada una de las acciones, desglosado a lo largo de los años de vigencia del Plan.

Para ello, la empresa junto con el SSP, dirigirá las reuniones o dinámicas que se diseñen en función de los distintos colectivos participantes, y elaborará los documentos de trabajo necesarios para el desarrollo de las mismas.

4. Documento Borrador del Plan:

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	TMVPI3UMKASJCY72FSIVUL45QQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/06/2022 12:57:54
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/6


TMVPI3UMKASJCY72FSIVUL45QQ



Se elaborará un documento borrador del Plan, que deberá incluir el marco conceptual, la metodología de trabajo que se ha utilizado, los objetivos, sus estrategias, cada uno de los planes de acción identificados con sus indicadores y el presupuesto desglosado de cada una anualmente.

El SSP enviará este documento a los distintos participantes para su contraste, elaborando la empresa la versión definitiva con las aportaciones.

5. Seguimiento y evaluación del Plan:

La empresa adjudicataria deberá realizar una propuesta de metodología y herramientas para el seguimiento y monitorización del Plan, elaborando los documentos y plantillas necesarias en su caso.

El objetivo es facilitar a los participantes en el Plan la realización del seguimiento y disponer de un cuadro de mando ejecutivo que facilite la interpretación de la evaluación de cara a la ciudadanía.

Esta evaluación debe ir más allá de entrega de datos, se tendrán en cuenta los problemas surgidos en la ejecución y se reflejarán las acciones correctoras tomadas en su caso.

El SSP dispone de una aplicación para el seguimiento del actual Plan de Salud. Se revisará por la empresa adjudicataria la adecuación o no de este instrumento para el seguimiento.

La propuesta se reflejará en un documento Anexo I al documento del Plan.

6. Estrategia de comunicación:

La empresa deberá realizar en un documento Anexo II una propuesta de estrategia de comunicación, identificando el público destinatario, los mensajes, los canales y las acciones comunicativas tipo.

En todo caso, se tendrá en cuenta que al menos deberán devolverse los resultados y se dará a conocer el Plan a todas las personas que se han implicado en el proceso en cualquier momento de él, en los dos idiomas oficiales de la CAPV.

La empresa adjudicataria realizará la presentación del III Plan de Salud a todas las áreas municipales y las convocatorias de difusión pública que a tal efecto se le requieran desde el SSP.

4. GESTION DEL CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN

En el transcurso de la elaboración del Plan, la empresa adjudicataria presentará los avances de manera sistemática al SSP con la periodicidad que se fije al inicio del contrato.

El documento del Plan debe cumplir con la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como con los principios de accesibilidad universal, solidaridad, igualdad y equidad.

La empresa deberá acudir a cuantas reuniones determine el SSP a lo largo de dicho proceso, corriendo a cargo de la empresa la realización de las actas.

Los documentos definitivos que formen parte del Plan deberán entregarse tanto en euskera como en castellano, y se deberá realizar un resumen ejecutivo en euskera y castellano.

Todos los materiales generados a lo largo del proceso, así como cualquier otra documentación de carácter técnico que se considere oportuna correrán a cuenta de la empresa adjudicataria.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	TMVPI3UMKASJCY72FSIVUL45QQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/06/2022 12:57:54
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/6
			
TMVPI3UMKASJCY72FSIVUL45QQ			

5. DOCUMENTOS ENTREGABLES

Documento 1: Plan de trabajo detallado en castellano según lo especificado en el punto ALCANCE DE LOS TRABAJOS apartado Elaboración del Plan de trabajo detallado.

Documento 2: Marco conceptual, principios, objetivos y principales estrategias del Plan, en euskera y castellano, según lo especificado en el punto ALCANCE DE LOS TRABAJOS apartado Definición del marco conceptual.

Documento 3: III Plan de Salud de Vitoria-Gasteiz, en euskera y castellano: documento final que contendrá el marco conceptual y los distintos planes de acción con sus indicadores para cada uno de los objetivos y estrategias identificadas en el proceso de elaboración del Plan por los distintos participantes.

Documento 4: Resumen ejecutivo del III Plan de Salud, en euskera y castellano, que servirá como documento de presentación del Plan en los distintos foros.

Documento 5: Seguimiento y evaluación del Plan, en euskera y castellano. Contendrá la propuesta metodológica de seguimiento y evaluación según lo especificado en el punto ALCANCE DE LOS TRABAJOS apartado Seguimiento y evaluación del Plan.

Documento 6: Estrategia de comunicación en castellano, según lo especificado en el punto ALCANCE DE LOS TRABAJOS apartado Estrategia de comunicación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la redacción y finalización de los trabajos será de 4 meses desde la firma del contrato.

7. EQUIPO TÉCNICO

La empresa adjudicataria se encargará de que todas las obligaciones descritas sean atendidas por personal técnico, adecuado y suficiente, que garantice la correcta ejecución del contrato. A tal efecto, deberá poner a disposición del contrato un equipo técnico multidisciplinar (perfil sanitario, sociólogo, etc...) de personas estables y en función de las actividades que se le encomiende, especializada o especializado en la materia.

La empresa adjudicataria identificará la persona Coordinadora del Proyecto y del Equipo de trabajo, que será la persona interlocutora de la empresa con el Ayuntamiento y que organizará, dirigirá y coordinará los trabajos de equipo. Del mismo modo deberá asistir a cuantas reuniones se le convoquen.

La entidad adjudicataria garantizará la cobertura de las bajas que se produjesen, garantizando la continuidad de la prestación. Las sustituciones de estas/os profesionales deberán estar previstas, sin que suponga menoscabo alguno a la correcta ejecución del contrato, habiendo de dar cuenta de dichos cambios en la composición del equipo al Servicio de Salud Pública para su aceptación, cumpliendo los requisitos establecidos en este pliego por parte del personal propuesto.

El equipo técnico propuesto deberá contar como mínimo con los siguientes perfiles:

- Una persona con estudios de Sociología
- Una persona con estudios del ámbito sanitario.
- Una persona con experiencia en dinámicas participativas

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	TMVPI3UMKASJCY72FSIVUL45QQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/06/2022 12:57:54
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/6
			
TMVPI3UMKASJCY72FSIVUL45QQ			



8. INFORMACIÓN AL SERVICIO Y SEGUIMIENTO

El desarrollo de las tareas objeto de la contratación se efectuará con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente Pliego, en el Pliego de Condiciones administrativas y en la oferta técnica presentada por la empresa adjudicataria en su proposición.

El Servicio de Salud Pública supervisará los trabajos realizados y garantizará el desarrollo de las tareas de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa deberá nombrar una persona responsable del contrato que será la interlocutora con el Ayuntamiento

9. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará un 40% con la entrega de los Documentos 1 y 2 especificados en el apartado DOCUMENTOS ENTREGABLES. El pago restante del 60% del precio de adjudicación se realizará a la finalización del contrato con la entrega del resto de documentos entregables.

10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA O EMPRESAS ADJUDICATARIAS

- La empresa adjudicataria aportará los medios técnicos, materiales y recursos humanos adecuados y necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Acudir a las reuniones de información, coordinación, etc... que sean necesarias para el este proceso.

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, se deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, se evitará cualquier imagen discriminatoria de las mujeres y se fomentará una imagen con valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y corresponsabilidad. Asimismo, se tendrá en cuenta la perspectiva de género en todos los informes, escritos, recogida de datos, estadísticas, etc. que se deriven de la ejecución del contrato.

Todos los trabajos realizados por la empresa adjudicataria serán a todos los efectos propiedad municipal y la empresa no podrá utilizar los materiales para otro fin que no sea el del presente contrato.

11. SOLVENCIA TÉCNICA

Deberá acreditarse la siguiente experiencia mínima:

- La elaboración en los últimos 7 años de 1 Plan de Salud en un municipio.

La empresa adjudicataria deberá asignar una persona responsable del proyecto que se encargará de coordinar con el Servicio de Salud Pública todo lo concerniente al proceso.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	TMVPI3UMKASJCY72FSIVUL45QQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/06/2022 12:57:54
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/6
			
TMVPI3UMKASJCY72FSIVUL45QQ			